

POR LA AGRICULTURA

El Consejo Provincial de Fomento de Guadalajara se preocupa de los agricultores pobres.

Creando que interesa a los agricultores conocer la gestión que en el Congreso ha hecho el Diputado a Cortes Sr. Martín Sánchez en favor de ellos al razonar las mejoras que solicitó, en su discurso del día 3 de Diciembre último; como asimismo la contestación del Sr. Pérez Oliva, y sobre todo, y por lo que a esta provincia respecta, el celo que ha desplegado en esta ocasión el Consejo provincial de Fomento que tan dignamente preside el popular diputado provincial D. Victoriano Celada, no hemos dudado en publicar la presente hoja extraordinaria en la que los Agricultores alcarreños pueden ver hasta qué punto se interesa por ellos, persona que como el Sr. Celada, estudia constantemente todo aquello que puede beneficiar los intereses de la sufrida clase agricultora.

Así demostramos también que nuestras ideas políticas, no son obstáculos nunca para hacer justicia a nuestros adversarios, cuando del bien del país se trata.

Del Congreso de los Diputados

EL SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Martín Sánchez.

EL SR. MARTÍN SANCHEZ: No tenía idea siquiera, Sr. Presidente, de que hoy se pusiera a discusión el presupuesto de ingresos, y cuando venía a esta casa se me ocurrió pedir la palabra sobre uno de los capítulos, creyendo que la discusión tardaría tres o cuatro días; pero estoy a la disposición de la Presidencia, y con esto acabaremos más pronto.

Claro es que si hubiera venido preparado, las observaciones que he de hacer las hubiese documentado, que para eso había pedido ciertos datos al señor Ministro de Hacienda, pero ahora habrá de crearme la Cámara bajo mi palabra.

EL SR. PRESIDENTE: No había pedido ningún turno sobre la totalidad, y por eso he dado la palabra a S. S.

EL SR. MARTÍN SANCHEZ: Procuraré molestaros el menor tiempo posible.

He observado, como habréis observado todos los Sres. Diputados, que en la discusión del presupuesto de gastos, de uno y otro lado de la Cámara, lo mismo de la mayoría que de las minorías se ha dejado oír muchas veces, pidiendo siempre algo a la Comisión o al Gobierno de S. M., y se han cambiado los papeles, es decir, que los defensores de los intereses de los contribuyentes han tenido que salir o de la Comisión de presupuestos o del Gobierno de S. M., y aquellos que creo yo que tenemos un deber primordial a todos, el de defender a las clases contribuyentes, nos atribuimos otro papel, que es el de pedir que se aumenten los gastos. Claro es que esto no es nuevo, porque yo, que llevo ya desgraciadamente para mí, veinte años en esta casa, he observado que en toda discusión de presupuestos siempre resultan los gastos aumentados por la Cámara, y que, por consecuencia de haber aumentado los gastos, ha habido necesidad de aumentar los ingresos.

Desde luego, las clases que cobran del Estado, los empleados, y sobre todo aquellos de pequeño sueldo, tienen una remuneración con la cual apenas pueden vivir, y aquí se han levantado elocuentes voces para pedir aumentos para los catedráticos, para los maestros, para los peones camineros y para todas aquellas clases de pequeño sueldo, sin tener en cuenta que existen otras en el país de mayor consideración todavía que esas, y son aquellas clases tan sumamente pobres como ellas y que además son contribuyentes, es decir, que lejos de cobrar un sueldo, tienen que contribuir a las cargas del Estado, y yo he creído que era necesario que alguien se levantase a defender a estas clases contribuyentes.

En general, están los tributos ya tan recargados que yo dudo que haya en la clase contribuyente alguien que pueda ya seguir levantando esas cargas a

medida que van siendo mayores cada día. Se queja la industria, se queja el comercio, se quejan todas las clases contribuyentes, y yo me voy a ocupar muy especialmente en aquello que más conozco, que es en la clase contribuyente por territorial, y sobre todo, en la parte rural, en esa parte que constituyen centenares de miles de españoles, que pagan por término medio de 80 a 100 pesetas de contribución y que apenas cosechan cantidad suficiente para poder satisfacer esas cargas del Estado, clase en la cual se encierra, no sólo un problema económico muy grave y difícil de resolver, sino otro más importante todavía, que es un problema social.

La contribución territorial en España, desde que se votaron las leyes de 1845, se rige por un sistema de amilaramiento que entonces era muy perfecto, pero que hoy es ya muy defectuoso; leyes de cupo fijo, pero más benignas que las que existen ahora, puesto que al mismo tiempo que eran de cupo fijo, eran también de cuota limitada mucho más pequeña que la que hoy se paga, porque siendo aquellas leyes, repito, de cupo fijo, sólo exigían una cuota de contribución territorial de 9 por 100, sin que jamás pudiera pasar este límite del 12 por 100. ¿Qué ha sucedido en años sucesivos? Que sin ocuparnos en averiguar si existía más o menos riqueza, y tomando generalmente como base aquellos amilaramientos defectuosos, nuestros insignes Ministros de Hacienda han seguido siempre, respecto de este punto, el sistema del aumento de los recargos, recargos que han llegado para el Estado. Si a estos recargos se añaden los provinciales y municipales, sube a más del 25 por 100.

Pero no esto sólo; como la contribución, vuelvo a repetir, es de cupo fijo para el Estado, a cobrar siempre de la misma cantidad, cuando suceden accidentes desgraciados, y esto ocurre en la agricultura muy frecuentemente, debido a fenómenos atmosféricos o meteorológicos, por ejemplo: si llueve mucho, hay avenidas y se pierden las cosechas; si la sequía es persistente, se agotan los campos y se pierde el fruto; si viene un pedrisco, arrasa las cosechas, y los pueblos en que esto ocurre quedan completamente arruinados y no pueden pagar, no ya la contribución, sino que ni siquiera tienen para comer, y se ven en la precisión de emigrar; en cambio los otros pueblos, aquellos que han tenido la suerte de no ser víctimas de esos accidentes atmosféricos, reciben otra epidemia en forma de recaudador de contribuciones, que sobre la cuota correspondiente que vienen pagando que llega al 25 por 100, les exige lo que los otros no han podido pagar. Resulta, pues, que el pequeño agricultor, aquel que por lo mismo que tiene una propiedad relativamente pequeña, está a la vista de todo el mundo y no hay ocultación posible, tiene que pagar de buena fé el 25 por 100 de su líquido imponible, y además todas estas partidas fallidas de los que por calamidades públicas no han podido pagar la contribución! ¡Y qué líquido imponible, señores Diputados! Si se fueran a hacer las cuentas verdaderas de gastos y productos, que tiene este pequeño agricultor, resultaría que habría que pagarle dinero; porque no hay tal líquido imponible, puesto que los gastos son mayores que los ingresos. Sobre esto llamo la atención de la Cámara, porque no se trata de una clase de 200 o 300 individuos, sino que se cuentan por centenares de miles los labradores que se encuentran en estas circunstancias, y por esto decía antes que éste no es solamente un problema económico, sino social, porque estos labradores son los que actualmente dan mayor contingente a la emigración.

¿Por qué no aprendemos en estas cosas de Inglaterra, tan sabia en cuestiones económicas y, sobre todo, en cuestiones sociales? Pues en Inglaterra la riqueza territorial, la rústica cuyo líquido imponible es menor de 4.000 pesetas, está exenta de contribución.

Este es un país modelo en materia de contribuciones; pero no hay Nación en Europa en que no haya algo de esto, en que no haya dos o tres cuotas con un sistema progresivo, y todos los pequeños agricultores y contribuyentes pagan una cantidad que oscila entre un 2, un 3 o un 5 por 100, en ninguna llega al 7. ¿Cómo ha de llegar al 7, cuando la riqueza territorial en general, lo mismo la urbana que la rústica y pecuaria, en la mayor parte de las naciones que conozco, no pasa del 10 por 100, excepto en Francia, que llega al 12? Nosotros estamos en el 18, el 19 y el 20 por 100 para el Estado, a lo que hay que agregar los recargos provinciales y municipales. Yo creo que aquí era necesario que las Cámaras, y muy especialmente los Gobiernos, y los hombres que han de pasar por el Ministerio de Hacienda, pusieran mucho cuidado y estudiaran este problema tan importante, sobre el cual deseaba llamar la atención del Congreso. Porque hay pueblos, sobre todo en la meseta de Castilla, donde hace diez o doce años no se conocía la emigración y que hoy se están despoblando; hay algunos donde desaparecen familias enteras, que se marchan dejando sus tierras abandonadas porque no pueden labrarlas, porque no les dan lo suficiente para el sustento de la familia, y precisamente en los pueblos que yo conozco, esa pequeña agricultura era la que antes producía más, por lo mismo que teniendo cada cual pocas hectáreas de terreno, las labraba mejor, tenían verdadero cariño a esas tierras, y ahora se ve que por unas u otras causas, ya sea por los accidentes atmosféricos, ya por los continuos recargos en la contribución, los labradores tienen que abandonar sus terrenos y se marchan al extranjero. Este era el punto sobre el cual deseaba llamar la atención de la Cámara, y me parece que tiene alguna importancia. Claro es que no vamos a resolverlo ahora en la discusión de este presupuesto de ingresos.

El Sr. Ministro de Hacienda traía una reforma de esta contribución territorial, reforma con la cual se prometía sacar algunos millones más. Eso lo ha abandonado, y el presupuesto de ingresos, en cuanto se refiere a la contribución territorial, sobre todo a la rústica y pecuaria, me parece que queda lo mismo que estaba en el presupuesto anterior; y como ha dicho S. S. al contestarme a la petición de datos que hice a primera hora, parece que el reparto de la contribución territorial para 1913 se ha hecho en las mismas condiciones en que se hizo el que se cobra ahora 1912.

Esto también me lleva a hacer algunas observaciones a S. S. Yo creí que ya hubiera variado algo la cuestión de los repartos, sobre todo en aquellos términos municipales, en aquellos pueblos donde hubiera concluido el avance catastral, los pueblos dejen de pagar por cupo fijo y pasan a pagar por contribución de cuota a razón de 14 por 100 al año siguiente. Supongo que todos esos pueblos habrán pasado a pagar en esa forma.

Veo que, sobre todo en Hacienda, va muy despacio eso del avance catastral. Yo soy un enamorado del catastro, soy de los que creen que ese es el problema de los problemas que hay que resolver en España; que si la generación presente deja un catastro perfecto a las que le sucedan, sería el mejor servicio que hubiera podido prestar a España, porque entiendo que mientras no se tenga una estadística perfecta de lo que es nuestra propiedad territorial, estadística que pueda tener aplicación tanto al efecto social como al económico y al jurídico, será inútil que pensemos en resolver otros problemas, ya se relacionen con el crédito público, ya se relacionen con la cultura nacional, con las obras públicas o con el poderío militar. Lo primero que necesitamos es conocer el terreno que pisamos, conocer el capital que tenemos en España, y por medio de esa estadística se resuelven las tres cues-

tiones magnas siguientes, alrededor de las cuales giran todas las demás.

En primer término se dará una base firme y segura al derecho de propiedad sobre el suelo, que es cimiento de toda acción social, colocando desde luego a la tierra en condiciones tales que sea más fácil y fecunda su explotación por el Hombre. Además, se realizará un segundo fin, que es un acto de verdadera justicia, estableciendo la equitativa distribución del impuesto entre la provincia, el Municipio y el contribuyente, y haciendo que desaparezca de una vez esa contribución de cupo para ir a la contribución de cuota fija y que cada uno pague por aquello que realmente tiene, de la misma manera que hoy el comerciante paga una cuota por su comercio y si se cierra el comercio de enfrente no tiene que pagar la cuota que aquel no ha pagado; es decir, que el labrador que tenga 100 o 200 hectáreas pague la contribución que corresponda a ese número de hectáreas de terreno y a la ganadería que pueda tener, pero si se le pierde la cosecha a uno de sus convecinos, no tenga que pagar la parte que le corresponda de la contribución que éste no pudo hacer efectiva.

En tercer lugar, si llegamos al catastro jurídico se conseguiría movilizar ese inmenso capital que constituye nuestra propiedad territorial por medio de la cédula catastral, de tal modo que todo el que sea propietario de una casa, de una viña, de un prado o de distintas hectáreas de terreno, presentando esa cédula pueda pignorar o vender su casa o su tierra, lo mismo que hoy se pignora o se vende un título del 4 por 100. Decidme si este no es un problema importantísimo y si su resolución no llevará aparejada la del crédito agrícola, en forma que el propietario de fincas rústicas o urbanas pueda, por el hecho de serlo, obtener dinero en el acto, como hoy el que tiene deuda del Estado puede disponer de dinero sin más que ir a la Bolsa y vender sus títulos.

¿Es que esto que yo acabo de exponer es un sueño? No. ¿Es que yo creo que puede ser una realidad mañana, y al decir mañana digo dentro de dos, tres o cuatro años? Tampoco. Ya he dicho aquí que para hacer en España un catastro de las condiciones que acabo de exponer se necesitarían por término medio treinta años. Ya sé que hablar aquí de treinta años es tanto como suponer que no se hará nunca, porque de todo lo que no sea proponer una cosa hoy para hacerla mañana, desistimos los españoles con gran facilidad; pero treinta años, que en la vida de un hombre son muchos, en la de un pueblo es un lapso de tiempo insignificante.

La Junta del catastro, al presentar el proyecto que hoy es ley, había calculado el plazo de treinta años y previsto las cantidades necesarias para llevarlo a término; pero en el Ministerio de Hacienda, lo mismo por S. S., permitame que se lo diga, que por parte de sus antecesores, se presta muy poca atención a esta grave materia, como lo prueba el hecho de que habiendo yo calculado, en vista de los datos que tuve presentes al discutir en 1910 el presupuesto para el año siguiente, que al terminar el año actual tendría la Hacienda catastrada unos 12 o 13 millones de hectáreas, sólo lo están unos 9; es decir, que mis cálculos han resultado fallidos en 4 millones de hectáreas, que son una cantidad excesiva.

Es necesario, pues, y yo se lo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que los centros encargados de este servicio, presenten más atención y trabajen con más actividad, pues hasta mi llegan quejas, como seguramente llegarán también a S. S., de muchos contribuyentes a quien es preciso atender, porque la mayor parte de las veces tienen razón. Yo, viendo lo que pasa, he pensado si no será llegado el momento de crear una Dirección de catastro, que no dependa del Ministerio de Hacienda ni del de Instrucción Pública, sino de la Presidencia del Consejo de Minis-

tros, porque creo que se está falseando la ley del Catastro, de cuyos tres fines primordiales, que he citado antes, sólo parece preocupar a la Hacienda fiscal. Esa ley no se ha hecho contra el contribuyente, sino para favorecerle; es su fin principal dar asiento seguro y fijo a la propiedad; el segundo movilizarla, y el tercero, de carácter fiscal, el del equitativo reparto del impuesto, único que corresponde a la Hacienda. Pero resulta, según tengo entendido, que cuando los ingenieros agrónomos los peritos agrícolas llegan a un pueblo, y del reconocimiento que hacen de su Municipio y de su riqueza y de los cálculos que realizan que aquel pueblo, en vez de producir alza en la contribución, una vez hecho el catastro daría una baja, entonces, sino se pone el veto, por lo menos se procede muy despacio, porque sólo se persiguen las altas, y porque el catastro se hace para aumentar los ingresos en vez de formarlo para tener una estadística segura y fija de la propiedad territorial, según la cual, si hay alza, mejor para el Estado, y sino la hay, que se conforme la Hacienda. Por eso entiendo yo si sería necesario que los hombres inteligentes en estas materias pensarán ya en la creación de una Dirección independiente, si se quiere hacer de verdad el catastro en España; Dirección que no debe tener mucho papeleo y muchos expedientes, sino, que si me permitis la frase, debe estar desempeñada por un Director general que sea plaza montada que esté más tiempo en el campo que en la oficina.

Estando en el campo prestará muchos mayores servicios al país que resolviendo expedientes en la Dirección.

En fin, no quiero molestar más a la Cámara. He hecho estas observaciones, como habéis visto, completamente desaliñadas, sin que fuera mi pensamiento, al salir de mi casa, hablar esta tarde; pero al llegar aquí solicité unos datos, y pedí la palabra, al ver que ningún otro diputado hablaba sobre el presupuesto de ingresos. Y dispensadme que os haya entretenido estos momentos. *(Muy bien, muy bien, en la minoría conservadora.)*

EL SR. PEREZ OLIVA: Pido la palabra.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Aura Bonat): La tiene S. S.

EL SR. PEREZ OLIVA: Señores Diputados, por el discurso del Sr. Martín Sánchez, más bien parece que estamos en el presupuesto de gastos, y sería muy fácil y muy sencilla la tarea de contestar en nombre de la Comisión diciendo que aquí no tratamos sino de discutir las cifras que vienen en el presupuesto de ingresos, la razón de las mismas y si deben aumentarse o disminuirse; pero como quiera que el señor Martín Sánchez, con su talento y con su elocuencia habituales, ha tratado una cuestión, no interesante, sino interesantísima, e invita a que se le conteste, empezaré por decir: muchas gracias, Sr. Martín Sánchez, porque S. S. nos ha dado orientaciones e ideas que seguramente se tendrán en cuenta por el Sr. Ministro.

Efectivamente, tiene razón el señor Martínez Sánchez; la contribución territorial está en período de transición; del cupo y de la cuota, la variación constante de uno u otra, es un perjuicio evidente, evidéntísimo; pero para todo ello hay que esperar a una modificación, y esta se hace precisamente con el catastro, y no considerándole como un medio de aumentar la riqueza contributiva, como un medio de aumentar el líquido imponible, sino con el fin de hacer una verdadera estadística, y que sepamos cuál es la riqueza oculta, tanto en rústica y en urbana, como en pecuaria, en ganadería, en la que hay una gran ocultación. De modo que, hasta ahora, marchamos por caminos paralelos, Sr. Martín Sánchez, S. S. y yo.

Pero del catastro tengo que decirle que S. S. afirma, con muchísima razón que va despacio. Se están poniendo absolutamente todos los medios para que avance; avanza de una manera

